

Beneficios:

- Reembolso al 100% del valor del artículo mediante Tarjeta de regalo H-E-B en caso de falla irreparable después de la garantía del fabricante.
- Daños por descarga eléctrica (desde el día 1 de compra; 2 eventos: 1 en Garantía de fábrica y 1 en Garantía extendida)
- Reparaciones ilimitadas (después de la garantía de fabrica)



Producto administrado y respaldado por Garantía 365, S. A. de C. V.

CONTRATO DE ADHESIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA H-E-B 1 y 2 AÑOS COMPUTO, ELECTRÓNICA Y ELECTRODOMESTICOS (ENSERES MENORES CON VALOR SUPERIOR A \$3.001 PESOS)

CONTRATO DE ADHESIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, GARANTÍA 365, S.A. DE C.V. ("GARANTÍA 365" EN ADELANTE) Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA CUYO NOMBRE SE SEÑALA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO ("CLIENTE" EN ADELANTE).

1. PRELIMINAR.

Los artículos de cómputo, electrónica y electrodomésticos (enseres menores), tienen, al ser adquiridos como nuevos, una garantía original del fabricante, el presente contrato extenderá esa garantía, en los términos y condiciones aquí contenidos, a cambio de una contraprestación. Dicha extensión de garantía sólo será aplicable para los productos (los **ARTÍCULOS** en adelante) que sean adquiridos por el **CLIENTE** como nuevos en las tiendas denominadas H-E-B ubicadas en la República Mexicana (en lo sucesivo **TIENDA**), con un valor igual o mayor a \$3,001.00 (TRES MIL UN PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siempre que se les dé un uso doméstico, es decir, particular y no comercial con fines de lucro.

Al igual que la garantía original del fabricante, algunas fallas por uso indebido del artículo, las averías que presente el **ARTÍCULO** por mal uso, no son cubiertas por este contrato, y se señalan a continuación en la cláusula 5 de EXCLUSIONES.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

En caso de que ocurra una falla técnica por uso normal, es decir, una deficiencia o mal funcionamiento del **ARTÍCULO**, **GARANTÍA 365** coordinará con el Centro de Servicio autorizado para que éste último realice la reparación del **ARTÍCULO**.

3. DEL PAGO Y LA CONTRAPRESTACIÓN.

El pago de la contraprestación de este contrato lo realizará el **CLIENTE** en las cajas de la **TIENDA** o en la tienda en linea www.heb.com.mx al momento que realice la compra del **ARTÍCULO**, a través de cualquiera de las formas de pago aceptadas. Este pago constituirá la aceptación, por parte del **CLIENTE**, de los términos y condiciones de este **CONTRATO**. El **CONTRATO** será válido únicamente cuando esté acompañado del ticket de compra o factura original que acredite la compra del **ARTÍCULO** y la GARANTÍA EXTENDIDA expedida por alguna **TIENDA**.

La contraprestación es la cantidad que el **CLIENTE** paga por la Garantía Extendida y que se especifica en el ticket de compra o factura del **ARTÍCULO**. La contraprestación, en todo caso, se determina en función al valor del **ARTÍCULO** y el periodo de vigencia. La contraprestación se paga directamente en las cajas de la **TIENDA** o en la tienda en línea www.heb.com.mx. El monto

de la contraprestación se establece en moneda nacional e incluye el impuesto que señale el ticket o factura correspondiente.

4. VIGENCIA.

Este CONTRATO tendrá la vigencia que se señale en el ticket de compra, según el programa contratado, correspondiendo para Cómputo 1 ó 2 años, Electrónica y Electrodomésticos (Enseres Menores) 1 ó 2 años de vigencia, contados a partir de la fecha en que termine el periodo de la garantía original del fabricante del ARTICULO que corresponda.

Independientemente de que se realice la terminación anticipada de la garantía original del fabricante, por cualquier causa prevista en dicha garantía, este contrato iniciará su vigencia una vez que el periodo de vigencia de la garantía original, haya transcurrido en su totalidad.

5. EXCLUSIONES.

- 5.1. En ninguno de los supuestos siguientes se procederá a la reparación del **ARTÍCULO**:
 - 1. **ARTÍCULOS** desarmados, incompletos, rotos, con piezas sueltas, alterados o reparados por personal no autorizado por el fabricante, importador o comercializador.
 - 2. Cuando el **ARTÍCULO** no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de uso que establece el fabricante.
 - 3. Que contengan objetos extraños en el interior del **ARTÍCULO** como, de manera enunciativa más no limitativa, tornillos, clavos, insectos, líquidos, roedores, orines de animales, etc.
 - 4. Consumibles y de reemplazo periódico como, de manera enunciativa más no limitativa, cartuchos de tinta, baterías, tóner, control remoto, etc.
 - 5. Actualización de software e instalación de software.
 - 6. Pantallas (LCD, LED, etc.) de cualquier **ARTÍCULO** rotas, rajadas, estrelladas, manchadas (incluyendo manchas por derramamiento de líquido), o causados por la presión de objetos externos.
 - 7. Accesorios del **ARTÍCULO**, como estuches, baterías, cargadores, bastidores, recipientes, botones, asideros, antenas, enchufes, cables, bocinas, filtros de agua, etc.
 - 8. **ARTÍCULOS** que cuenten con una garantía original del fabricante que, sumada a esta extensión de garantía, exceda de cinco años.
 - 9. ARTÍCULOS adquiridos por el **CLIENTE** en liquidación, de remate o de exhibición.
 - 10. **ARTÍCULOS** que no se encuentren garantizados por el fabricante desde su adquisición por el **CLIENTE**.
 - 11. **ARTÍCULOS** que estén catalogados como reconstruidos o "remanufacturados" por el fabricante, importador o comercializador.
- 5.2. Cuando el **ARTÍCULO** presente daños por alguna de las siguientes causas, éste no será reparado:
 - 1. Daño accidental por golpes o caídas.
 - 2. Maltrato, negligencia, uso indebido o contrario al indicado en el manual de operación del fabricante.
 - 3. Destinado a uso distinto al doméstico.
 - 4. Robo, vandalismo (daño al **ARTÍCULO** con la sola intención de causarle daño), colisión, incendio.
 - 5. Fallas o desperfectos que puedan resultar o derivarse a partir del deterioro del esmalte o pintura del equipo, así como de la presencia de óxido y/o de salitre.
 - 6. Por exposiciones del ARTÍCULO a condiciones climáticas o ambientales adversas.
 - 7. **ARTÍCULOS** de computación cuyo daño deriva del reemplazo de sus componentes o instalaciones incorrectas.
 - 8. Por caso fortuito o fuerza mavor.

- 9. Defectos de diseño o defectos de materiales del ARTÍCULO.
- 10. En caso de reparación de computadoras, el **CLIENTE** debe entregar al Centro de Servicio junto al **ARTÍCULO** su licencia de software.
- 5.3. **GARANTÍA 365** no será responsable por:
 - 1. Mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza y/o ajustes.
 - 2. Instalaciones o reinstalaciones.
 - 3. **ARTÍCULOS** que requieran de un proceso denominado "VOLADO" para su reparación o reemplazo; es decir que, para ser extraídos o ingresados al domicilio del **CLIENTE** se requiera el uso de poleas o mecanismos distintos por ser imposible su movilización a través de accesos de entrada y salida al inmueble dadas sus dimensiones.
 - 4. **ARTÍCULOS** que no se encuentren desconectados y/o desinstalados. Será obligación del **CLIENTE** poner a disposición del Centro de Servicio los **ARTÍCULOS** desconectados y/o desinstalados.
 - 5. **ARTÍCULOS** que no puedan ser retirados del domicilio por adecuaciones realizadas por el **CLIENTE**
 - 6. La reparación o reemplazo de componentes de computación internos de mejoramiento.
 - 7. Reparación de aspectos estéticos o cosméticos, tales como:
 - a. ARTÍCULOS de apariencia, por ejemplo: gabinetes, marcos y partes decorativas.
 - b. ARTÍCULOS adicionales, por ejemplo: las líneas y cables externos.
 - c. ARTÍCULOS estructurales, por ejemplo: envolturas, bandas y carcasas.
 - 8. Cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar al **CLIENTE** durante el tiempo que el **ARTÍCULO** se encuentre en el Centro de Servicio.
- 5.4. Los productos que se mencionan en este inciso no están contemplados dentro del presente Contrato de Garantía Extendida, entre los que se encuentran:

Sistemas GPS, sistemas de video-vigilancia, video porteros o interfono, radios de 2 y 4 vías, no breaks, reguladores, quemado externo de DVD, discos duros portátiles, antenas de televisión, cava de vinos termoeléctrica, instrumentos musicales (guitarras, teclados eléctricos, baterías, etc.), cajas registradoras, calentadores de gas, compresores, plantas generadoras de electricidad, herramientas de cualquier tipo, aparatos de ejercicio (bicicletas fijas, escaladoras, caminadoras, gimnasios, etc.), reloj checador, desbrozadoras, muebles no electrodomésticos en general, telescopios, juguetes, drones, equipos de gasolina o diésel y equipos reacondicionados.

Si por error la TIENDA vende un certificado de Garantía Extendida con uno de estos productos, no será procedente la reparación o el reemplazo y la contraprestación pagada a **GARANTÍA 365**, será reembolsada a solicitud del CLIENTE, en cualquier momento, en el ententido que ésta no podrá ser aplicable a otros ARTÍCULOS.

6. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL ARTÍCULO.

Para proceder a la reparación de un **ARTÍCULO**, el **CLIENTE** deberá:

- Llamar a GARANTIA 365 desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089, en un horario de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México).
- Tener el ticket de compra o factura del ARTÍCULO, el ticket de compra de esta garantía extendida y el presente contrato al momento de la llamada.
- Describir brevemente la falla del ARTÍCULO al operador.
- Informar si el **ARTÍCULO** fue previamente reparado durante la garantía original del fabricante y por quien.

- El operador registrará el número de referencia del servicio y le indicará a que Centro de Servicio acudir para la revisión y diagnóstico del ARTÍCULO por un técnico calificado y en su caso, proceder a la reparación. El Centro de Servicio será el que se encuentre más cercano a su domicilio o el que el CLIENTE elija de entre las opciones que le indique la operadora.
- Acudirá al Centro de Servicio que le haya indicado la operadora con los siguientes documentos: el presente contrato, el ticket de compra o factura del ARTÍCULO, el ticket de compra de esta garantía extendida, así como con el ARTÍCULO al cual se le realizará un diagnóstico (sin costo para el CLIENTE), para lo cual el Centro de Servicio levantará un formato de entrega/formato de diagnóstico/orden de servicio en el que se detallará el nombre, dirección y teléfono del CLIENTE, descripción del ARTÍCULO, número de serie, condiciones físicas en que se recibe el ARTÍCULO y la falla que presente.

La reparación se realizará usando refacciones y/o materiales sustitutos, apropiados al modelo y marca del **ARTÍCULO**, salvo que el **CLIENTE** autorice expresamente lo contrario, lo cual deberá de constar por escrito con firma de conformidad.

GARANTÍA 365 responderá directamente al **CLIENTE** por las reparaciones que haga el Centro de Servicio.

El Centro de Servicio entregará el **ARTÍCULO** en condiciones de uso, previa prueba de funcionamiento en presencia del **CLIENTE**.

GARANTÍA 365 será responsable de los daños totales o pérdidas totales imputables a éste mientras el **ARTÍCULO** se encuentre bajo su resguardo. Esta responsabilidad concluirá cuando transcurran 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha pactada para la entrega del **ARTÍCULO** sin que el **CLIENTE** recoja el **ARTÍCULO** reparado.

Sólo los **ARTÍCULOS** siguientes serán recolectados y/o reparados en el domicilio del **CLIENTE**: refrigeradores, congeladores, lavadoras, centros de lavado, lavavajillas, secadoras, estufas, mini-splits y pantallas a partir de 32 pulgadas. En estos casos, el personal que se presente en el domicilio del **CLIENTE** contará con los medios de identificación adecuados.

7. REEMPLAZO

GARANTÍA 365 procederá al reemplazo del artículo y será a través de una Tarjeta de regalo H-E-B y, en todo caso, las únicas causas de reemplazo serán:

- 1. Por el alto costo de la reparación, es decir, que el costo de la reparación exceda el costo del **ARTÍCULO**.
- 2. Si por causas directamente imputables a **GARANTÍA 365**, el **ARTÍCULO** no haya sido reparado dentro de los 25 (veinticinco) días naturales siguientes a la fecha en que el **CLIENTE** haya entregado físicamente el **ARTÍCULO** al Centro de Servicio.

En caso de que se proceda al cambio de artículo, éste no tendrá costo adicional para el **CLIENTE**.

No procederá la entrega de la Tarjeta de regalo H-E-B en caso de que, por causas imputables al **CLIENTE**, se retrase la reparación o entrega del **ARTÍCULO** reparado o se niegue a recibirlo por causa iniustificada.

El **CLIENTE** acepta, en el supuesto de que se materialicen cualquiera de los puntos señalados anteriormente, desde el momento de la compra de la garantía extendida, recibir una Tarjeta de regalo H-E-B por el importe registrado en el ticket de compra del **ARTÍCULO**.

Para llevar a cabo el reemplazo del **ARTICULO**, el **CLIENTE**:

a. Será notificado por GARANTÍA 365 acerca del Reemplazo del Artículo.

- b. Se le otorgarán las instrucciones para la entrega de la Tarjeta de regalo H-E-B (lugar y fecha de entrega).
- c. Deberá firmar una carta de aceptación de los términos del reemplazo del artículo y de entrega de la Tarjeta de regalo H-E-B, así como los documentos pertinentes al caso.
- d. Podrá acudir a la **TIENDA** para realizar el canje de la Tarjeta de regalo H-E-B por el nuevo artículo.

Desde el momento en que **GARANTÍA 365** ha otorgado el reemplazo del **ARTICULO**, se dará por terminado automáticamente el presente **CONTRATO** sin necesidad de declaración expresa. Los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato sólo aplican al **ARTÍCULO** origen del mismo.

8. DESCARGA ELÉCTRICA.

Dentro de esta cobertura, se incluyen 2 eventos: uno dentro del periodo de la garantía del fabricante y otro dentro del periodo de la garantía extendida.

Para hacer válida la protección por variación de voltaje por descarga eléctrica, el **CLIENTE** deberá acudir al fabricante del **ARTÍCULO** para obtener el diagnóstico, por escrito, que determine la falla por variación de voltaje por descarga eléctrica del mismo, a efecto de que éste sea reparado por nuestro Centro de Servicio.

Una vez que se obtenga el citado diagnóstico, el **CLIENTE** deberá comunicarse a **GARANTÍA 365** desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089, en un horario de lunes a sábado 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México) y enviar el diagnostico obtenido al operador al correo que este le indique.

El operador de **GARANTÍA 365** le otorgará al **CLIENTE** un Número de Reporte y le indicará el domicilio de un Centro de Servicio al que deberá acudir para que el **ARTÍCULO** (junto con todos sus componentes y accesorios) sea revisado por un técnico.

Una vez que el técnico evalúe el **ARTÍCULO** de que se trate y la falla corresponda a una descarga eléctrica prevista por este **CONTRATO**, **GARANTÍA 365** pagará al Centro de Servicio por la reparación.

Este beneficio se otorgará 2 veces por **GARANTÍA 365**, uno dentro de la vigencia del primer año de la garantía del fabricante y el segundo dentro de la vigencia de este Contrato.

9. SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO.

Los **CLIENTES** que adquieran una Garantía Extendida para equipo de cómputo podrán hacer válido el Beneficio de Soporte Técnico desde el primer día de compra, solicitándolo desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089, en un horario de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México).

Los términos y condiciones del Beneficio de Soporte Técnico se podrán encontrar en la siguiente página de internet: http://garantia365.com/

10. RESGUARDO.

GARANTÍA 365 será responsable de los daños totales o pérdidas totales imputables a éste mientras el **ARTÍCULO** se encuentre bajo su resguardo. Esta responsabilidad concluirá cuando transcurran 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha pactada para la entrega del **ARTÍCULO** sin que el **CLIENTE** recoja el **ARTÍCULO** reparado.

GARANTÍA 365 no es responsable por robo del ARTÍCULO.

11. CESION.

En el caso que el adquirente del **ARTÍCULO** lo ceda bajo cualquier convenio a un tercero se requerirá que el nuevo propietario resida en el territorio nacional, tenga en su poder el ticket o factura de compra del **ARTÍCULO**, ticket de compra de esta garantía extendida, así como el presente contrato, y en el caso que solicite la reparación del **ARTÍCULO** en los términos del presente contrato, será en el entendido de que los términos y condiciones de este contrato no se modifican, incluyendo su vigencia.

12. TERRITORIALIDAD.

Este contrato es válido en cualquier parte de la República Mexicana.

13. VARIACION DE USO.

En caso de que el **ARTÍCULO** cubierto por el presente contrato, previo al uso de esta garantía extendida, se destine a un uso no doméstico, el **CLIENTE** deberá dar aviso a **GARANTÍA 365** en un término de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de compra del **ARTÍCULO** y de este Contrato (Garantía Extendida), llamando desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089, en un horario de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México), a efecto de indicarle a donde acudir para dar por terminado anticipadamente este contrato y reembolsar la contraprestación total efectivamente pagada, salvo excepciones que se justifiquen a criterio de Garantía 365 y esta lo apruebe por escrito.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El **CLIENTE** puede dar por terminado anticipadamente el presente contrato acudiendo a la **TIENDA** donde adquirió el **ARTÍCULO** y deberá entregar el original de este contrato, así como su ticket o factura de compra. Si el aviso se da dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de compra de la garantía extendida, dicha **TIENDA** devolverá el total de la contraprestación pagada por este contrato. En caso de que se dé por terminado después del plazo antes mencionado no procederá devolución alguna.

15. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS.

El **CLIENTE** podrá remitir sus quejas a **GARANTÍA 365** en cualquiera de las formas siguientes:

- a. Por Teléfono: Llamando desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089.
- b. Por Correo electrónico: atencionaclientes@garantia365.com
- c. A través de nuestra página web: http://garantia365.com
- d. Por medio de Twitter: @Garantia 365
- e. Por medio de Facebook: @Garantia365Oficial
- f. O mediante correo ordinario a la siguiente dirección a la atención de: GARANTÍA 365, S.A. de C.V.: Parque de Orizaba N.º 7 Piso 3, Colonia El Parque. Naucalpan de Juárez, C.P. 53398, Estado de México.

Los horarios de atención al público son: de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México)

16. RESPONSABILIDAD.

En caso de cualquier queja derivada del presente contrato, el **CLIENTE** deberá dirigirse directamente con **GARANTÍA 365**, en el entendido de que la **TIENDA** donde haya adquirido el **ARTÍCULO** no tienen responsabilidad respecto de este contrato. **GARANTÍA 365** es responsable ante el **CLIENTE** por el incumplimiento de los servicios pactados en el presente documento.

17. DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD.

a) En el caso de que el CLIENTE requiera hacer efectivos los Beneficios adquiridos por este CONTRATO e inicie el proceso descrito en la cláusula 6 que antecede, GARANTÍA 365 recabará los datos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este documento. b) **GARANTÍA 365** pone a disposición del **CLIENTE** su aviso de privacidad, el cual se encuentra en la página de internet http://garantia365.com/aviso_privacidad o podrá solicitarlo sin costo, llamando desde cualquier lugar al teléfono 55 7099 1089 en un horario de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas. (Hora de la Ciudad de México)

18. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN.

En el caso de que el **CLIENTE** entregue para su reparación a **GARANTÍA 365** y/o al Centro de Servicio por instrucciones de Garantía 365, cualquier **ARTICULO** que no sea el verdaderamente adquirido en la **TIENDA**, libera a **GARANTIA 365** de cualquier responsabilidad que hubiera surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad o posesión o cualquier derecho inherente al **ARTÍCULO** entregado, obligándose el **CLIENTE** a responder al saneamiento en caso de evicción.

19. DISPOSICIONES LEGALES.

En términos de lo dispuesto en el acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de la Extensión de Garantía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del año 2006, se hace constar que:

La extensión de garantía que otorga este contrato no es un contrato de seguro. **GARANTÍA 365** cuenta con una póliza de seguro de exceso de pérdida para respaldar la suficiencia de los recursos que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

La información del Prestador del Servicio es la siguiente:

GARANTÍA 365, S.A. DE C.V. Parque de Orizaba N.º 7 Piso 3, Colonia El Parque. Naucalpan de Juárez. C.P. 53398. Estado de México. RFC: GTS191202BW7

Los derechos del consumidor están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

20.- TÍTULOS.

Los títulos que aparecen en cada cláusula son para mera localización de las mismas, por lo que no podrán ser utilizados para la interpretación del contenido de ellas.

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal de Consumidor está facultada para recibir las quejas y reclamaciones de los consumidores y es competente en la vía administrativa en el caso de que pudiera surgir una controversia entre las partes.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la legislación, competencia y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, haciendo renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, vecindad o cual quiere otra causa que quisieren invocar, en el presente o futuro.

Este contrato de adhesión es aceptado por el **CLIENTE** en la fecha que haya pagado la contraprestación en la **TIENDA HEB** en donde compró su **ARTÍCULO** nuevo. Es decir, la fecha de celebración de este contrato es la que aparece en el ticket de compra o factura del **ARTÍCULO**.